



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**Legislatura N° 372**  
**Sesión 96ª, ordinaria**  
**Martes 19 de marzo de 2024**

---

El acta de la sesión 94ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 95ª se encuentra a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

Se han recibido los siguientes documentos:

**1.-** Proyecto de ley, iniciado en moción de los diputados y diputadas Ana María Bravo, Danisa Astudillo, María Francisca Bello, Daniella Cicardini, Marcos Ilabaca, Daniel Manouchehri, Emilia Nuyado, Erika Olivera, Juan Santana, Carolina Tello, que modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para promover la paridad de género en las organizaciones estudiantiles y fortalecer su rol (boletín N° 16654-04).

Boletín: [16654-04](#)

**2.-** Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados UDI por la que informa que el diputado Sergio Bobadilla será reemplazado, en esta sesión, por el diputado Henry Leal.

**3.-** Correo electrónico del asesor de gabinete del Ministro de Educación, a través del cual excusa la inasistencia del señor Ministro a esta sesión por motivos de salud. Sin perjuicio de ello, informa que asistirán en representación del Ministerio la Subsecretaria de Educación y el Director (S) de Educación Pública.

**4.-** A través del Sistema de la Ley del Lobby, solicitud de audiencia con esta Comisión derivada por el diputado Gaspar Rivas, requerida por el señor Oscar Suazo Jiménez, a fin referirse a la prevención de la violencia y ciber bullying en establecimientos educacionales del país.

**5.-** Oficio N° J07-2024 del Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), señor Andrés Chacón Romero, mediante el cual hace presente reiteradas denuncias formuladas por las Asociaciones de Manipuladoras de Alimentos del Programa Alimentación Escolar, en contra de tres empresas prestadoras del servicio de alimentación, referidas al incumplimiento en el pago de sus finiquitos,

deudas en sistemas previsionales y de salud. Son cerca de 5.000 extrabajadoras, de las Regiones de Valparaíso, del Bío Bío y Metropolitana que actualmente se encuentran movilizadas ante la falta de respuesta por parte de las empresas.

**6.-** Correo electrónico del señor Mauricio Araya, quien relata que es padre de dos niños, uno de 2 años y otro de 7 años, y que como familia tuvieron que trasladarse desde la Región del Maule a la Región de Valparaíso por trabajo. Postularon y su hijo mayor quedó en un colegio de la comuna de Cartagena, pero como no pudieron viajar a tiempo para matricularlo, en enero se enteraron de que el cupo ya no existía y tuvieron que inscribirlo en lo que se denomina "lista de espera" o "Anótate en la lista" y a la fecha su hijo aún no tiene opción de colegio. Sostiene que en la oficina del Ministerio de Educación de San Antonio la respuesta fue que lo pusieran en listas de espera de colegios que fueron a visitar en San Antonio y por transporte y la lejanía claramente ellos no pueden llegar a ese lugar. Agrega que la respuesta también estuvo acompañada de que es mejor que su hijo espere hasta el mes de abril y se inscriba en la lista de exámenes libres. Para ellos también es una opción difícil, ya que no pueden pagar un colegio online. Sienten que el Ministerio está cercenando el derecho a la educación de su hijo y que sus respuestas no están a la altura y claramente están fuera de los marcos de la ley. Escribe en desesperación a la Comisión buscando la solución que no ha encontrado en el Ministerio de Educación.

**7.-** Correo electrónico del señor Francisco Armando Vidal Cortés de La Calera, por medio del cual solicita a la Comisión tomar conocimiento de su caso y realizar las gestiones ejecutivas correspondientes en lo que pide y relata en correos que ha enviado al Ministerio de Educación respecto de la situación de su hijo mayor, quien tuvo que cursar el año 2023 en modalidad de exámenes libres por quedar sin matrícula a pesar de que sus 2 hermanos sí pudieron ingresar al establecimiento educacional. Señala que le indicaron que debía realizar la postulación 2024 mediante el Sistema de Admisión Escolar (SAE), y no quedó seleccionado. Al conocer esta situación, se puso en contacto con la Coordinadora Regional de la Unidad de Inclusión y Admisión Escolar de la Secretaría Ministerial de Educación y, según se le indicó, siguió el proceso complementario, luego el "anótate en la lista" y, por último, al no haber resultados favorables, pidió al establecimiento un sobrecupo para el ingreso de su hijo al año escolar 2024, el que se encuentra en oficina de partes virtual desde el martes 12 de marzo mediante N° de exp 1355, iniciando su tramitación en la unidad del SAE el miércoles 13 de marzo. Asimismo, se le ha indicado que la tramitación de este documento es de responsabilidad del área jurídica de nivel central, plazos que pueden llegar a 2 meses. Observa que las acciones para los cambios concretos que rescaten a la educación del estado desastroso actual es también directa responsabilidad del Congreso, en cuanto a plantear cambios legislativos profundos y pronto que corrijan todos los errores anteriores ya cometidos, con el regreso al sentido común y a lo que los chilenos necesitan y exigen hoy en Educación.

8.- Correo electrónico del señor Martín Ferreira Vega, representante de los Asistentes Profesionales por la Educación, a través del cual señala que el Ord. 05/280 de la División de Educación General establece que el rol de Coordinador de Integración Escolar, tanto a nivel comunal como de establecimiento, debe ser ocupado por un docente en tramo avanzado. Esta decisión deja fuera del cargo a todos los psicólogos, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, asistentes sociales, psicopedagogos y otros profesionales, que deben ser reasignados o desvinculados, dejando atrás trayectorias profesionales de más de 15 años, así como especializaciones nacionales e internacionales, maestrías, diplomados, cursos y otros logros. Solicita la intervención y apoyo de la Comisión para garantizar que los profesionales de la educación puedan seguir desempeñando su labor de manera efectiva y que se reconozca el importante trabajo que es realizado en beneficio de los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) y las comunidades educativas en general.

---